

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$10.00
Córdobas Oro

AÑO C	Managua, Viernes, 28 de junio de 1996	No. 121
-------	---------------------------------------	---------

SUMARIO	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos de la Fundación General José Dolores Estrada.....	2489
MINISTERIO DE SALUD	
Resolución Ministerial No. 36-96.....	2495
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca de Fábrica	2495
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	2495
Registro Marca de Servicio.....	2498
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios.....	2512
Fede Errata.....	2512

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS FUNDACION GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA

Reg. No. 3444 - R/F 478969 - Valor C\$ 630.00

El Ministerio de Gobernación.

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto No. 3-92 Reforma al Decreto 1-90 denominado Ley Creadora de los Ministerios de Estado, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 2 de fecha 7 de Enero de 1992; y fundamentado en la Ley para la concesión de la Personalidad Jurídica, Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de Febrero de 1981.

Por Cuanto:

I

A la entidad denominada. Fundación General José Dolores Estrada, le fue otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N. No. 397 y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 121 del 2 de Julio de 1991.

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Fundación.

Por Tanto:

De conformidad con lo relacionado; artículo 3º, inciso 9 y 13 del Decreto No. 3-92 Reforma al Decreto 1-90 Ley Creadora de Los Ministerios de Estado; y Artículo 4º, Decreto No. 639 Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica, este Ministerio.

Acuerda:

Unico

Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada "Fundación General José Dolores Estrada, que íntegra y literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA FUNDACION GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA

Capítulo I

Naturaleza y Fines.

Artículo 1.- La Fundación General José Dolores Estrada es una Asociación Civil sin fines de lucro, autónoma e independiente, de duración indefinida tiene su domicilio en la ciudad capital, pero podrá desarrollar sus actividades

en cualquier lugar de la república y constituir capítulos, subsidiarias o filiales en otras ciudades de la República.

Artículo 2.- La Fundación General José Dolores Estrada fue constituida legalmente en escritura pública número noventa y tres de las diez y treinta minutos de la mañana del día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa, autorizada por el Notario Público, Dr. Francisco Barberena Bendaña en la ciudad de Managua. Su personalidad Jurídica fue otorgada por Decreto 397 de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua de fecha 28 de febrero de 1991, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 121 del 2 de Julio de 1991.

Artículo 3.- Son fines y objetivos de la Fundación sin perjuicio de los establecidos en la escritura de su Constitución, los siguientes:

- a) Dar a conocer la gesta histórica del General José Dolores Estrada y promover sus ideales patrióticos y democráticos y de otros Próceres de nuestra Historia Patria.
- b) La Creación de un Instituto de Capacitación Política para la formación de la Juventud en el ideario y práctica de la democracia como sistema social y político y para el desarrollo de la conciencia cívica y del respeto a los derechos humanos en el pueblo nicaragüense.
- c) Fomentar el estudio de nuestra Historia mediante Seminarios, cursos y conferencias.
- d) Hacer publicaciones atinentes a los fines de la Fundación, a sus programas y actividades.
- e) Acoger y auspiciar toda clase de eventos nacionales e internacionales de historiadores, sociólogos y políticos interesados en la investigación de la Historia de nuestros países y de su realidad política, social y cultural.
- f) Promover el desarrollo socio-económico del pueblo nicaragüense mediante la implementación de proyectos adecuados y necesarios procurando la participación de los mismos interesados y gestionando con organizaciones similares, la ayuda técnica y financiera para desarrollar esos proyectos.

Capítulo II

De los Miembros

Artículo 4.- Son miembros activos de la Fundación los fundadores de la misma y los que con posterioridad a su constitución legal sean admitidos a formar parte de la

asociación como miembros activos. El Número de miembros activos no será mayor de treinta. Podrá nombrarse miembros honorarios a distinguidas personalidades nacionales y extranjeras que sin ser miembros activos de la Fundación participen de sus ideales y la apoyen de una u otra forma en la consecución de sus fines. Los miembros honorarios podrán participar en las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, hacer en ellas uso de la palabra.

Artículo 5.- Son derechos de los miembros activos:

- a) Integrar con voz y voto la Asamblea.
- b) Optar a los cargos de la Junta Directiva.
- c) Participar en las actividades de la Institución.
- d) Pedir y obtener información sobre las actividades y administración de la Fundación.

Artículo 6.- Son deberes de los miembros activos:

- a) Velar por la consecución y cumplimiento de los fines y objetivos de la Fundación.
- b) Asistir a las sesiones de la Asamblea General.
- c) Participar y cooperar en las actividades de la Fundación.
- d) Las demás que señalen estos estatutos y el Reglamento que se dicte.

Artículo 7.- Se deja de ser miembro de la Institución por renuncia voluntaria o por separación acordada por la Asamblea General.

Capítulo III

De los Organos y sus Funciones.

Artículo 8.- Son órganos de la Fundación:

- a) La Asamblea General
- b) La Junta Directiva
- c) El Cuerpo de Asesores
- d) Las comisiones ejecutivas para desarrollar proyectos determinados.

Artículo 9.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Institución y está integrada por sus miembros fundadores y miembros activos.

Artículo 10.- La Asamblea General deberá reunirse dos veces al año en sesión ordinaria convocada por la Junta Directiva con treinta días de anticipación en primera convocatoria, mediante aviso suscrito por el Presidente de la Junta Directiva, enviado por correo o por cualquier otro medio idóneo. En la segunda sesión ordinaria la Junta Directiva presentará informe de las actividades desarrolladas en el período anterior y sobre cualquier otro asunto que le sea solicitado por cualquier miembro de la Asamblea. Las sesiones ordinarias se realizarán la primera en el primer trimestre del año y la segunda en el último trimestre. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando lo juzgue conveniente la Junta Directiva o a petición de la mitad de los miembros de la Asamblea. Para las sesiones extraordinarias regirá lo dispuesto para las convocatorias de las ordinarias pero incluyendo en ella la Agenda de puntos a tratar.

Artículo 11.- En las sesiones de la Asamblea General habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se tomarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros presentes, salvo las excepciones que contemplan estos estatutos.

Artículo 12.- Son atribuciones de la Asamblea General las siguientes;

- a) Conocer de la renuncia y separación de los miembros de la Institución y de la admisión de nuevos miembros.

Artículo 13.- Corresponde a la Junta Directiva.

- a) Planificar y supervisar las actividades de la Fundación, determinar la inversión de sus fondos, administrar sus bienes y realizar todos los actos conducentes a la consecución de sus objetivos.
- b) Aprobar los planes de estudios y programas del Instituto de Capacitación Política, así como nombrar al director, profesores y personal administrativo del mismo.
- c) Proponer a la Asamblea General la separación de miembros de la Fundación y la admisión de nuevos miembros.
- d) Nombrar a las personas que integrarán el Cuerpo de Asesores de la Fundación.
- e) Determinar los cargos administrativos de la Institución y fijar su remuneración.
- f) Aprobar el presupuesto anual de la Institución.
- g) Formar las Comisiones Ejecutivas para desarrollar

proyectos determinados.

- h) Interpretar y aplicar los presentes estatutos.
- i) Dictar el Reglamento interno de la Institución.

Artículo 17.- Son funciones del Presidente:

- a) Representar legalmente a la Fundación.
- b) Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- c) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias en su caso.
- d) Refrendar con su firma los cheques que se extiendan.
- e) Firmar los informes oficiales de los eventos.
- f) Presentar proyectos y programas para su aprobación por la Junta Directiva.
- g) Resolver sobre cualquier situación de emergencia e informar a la Junta Directiva en la próxima sesión.
- h) Instar a las diferentes secretarías a la realización de los planes aprobados.

Artículo 18.- Son funciones del Vice-Presidente sustituir al Presidente en sus funciones por ausencia temporal y también por falta definitiva mientras no se elija un nuevo Presidente.

Artículo 19.- Son funciones del Secretario de actas y correspondencia;

- a) Levantar las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, firmándolas junto con el Presidente.
- b) Guardar y manejar los archivos de la Fundación.
- c) Recibir y contestar la correspondencia.
- d) Ser el órgano de comunicación oficial de la Fundación y citar a las sesiones.

Artículo 20.- Son funciones del Secretario de Relaciones Internacionales;

- a) Establecer y mantener relaciones de la Fundación con organismos similares tanto en el país como en el exterior, previo acuerdo de la Junta Directiva.

- b) Gestionar apoyo económico y de diversa índole para la Fundación.
- c) Planificar eventos nacionales e internacionales a realizarse en el país con el patrocinio de la Fundación adecuados a la consecución de sus fines y presentar los respectivos proyectos a la consideración de la Junta Directiva.

Artículo 21.- Son funciones del Secretario de Asuntos Nacionales y Director del Instituto de Capacitación política:

- a) Establecer y mantener relaciones de la Fundación con organismos similares nacionales, previo acuerdo de la Junta Directiva, para el desarrollo de actividades de capacitación política.
- b) Encargarse de elaborar proyectos de cursos de formación política seminarios, mesas redondas, simposios, congresos, presentarlos para su aprobación a la Junta Directiva y ejecutarlos bajo su inmediata responsabilidad.
- c) Elaborar en conjunto con el Tesorero el presupuesto para tales cursos proponiéndole a la Junta Directiva la fuente de ese gasto.
- d) Llevar un registro de tales actividades, que incluirá lugar, hora, día, asistentes, materias impartidas y desarrollo de tales eventos.
- e) Presentar un informe anual de las actividades de su secretaría ante la Asamblea General.

Artículo 22.- Son funciones del Secretario de Finanzas:

- a) Elaborar el presupuesto de Ingresos y Egresos anuales, para ser presentado a la Junta Directiva.
- b) Pasar revista de los estados de cuenta y saldos en las chequeras correspondientes
- c) Firmar cheques en compañía del Presidente de la Junta Directiva.
- d) Presentar informe semestral por escrito del movimiento de caja a la Junta Directiva.
- e) Ser responsable de los asuntos económicos y financieros de la Fundación, así como del patrimonio de la institución.

Artículo 23.- Son funciones del secretario de Juventud:

- a) Planificar y desarrollar actividades encaminadas a lograr la capacitación juvenil en coordinación con la Secretaría de Asuntos Nacionales y Dirección del Instituto de Capacitación Política.
- b) Llevar un registro y montar un archivo (base de datos) nacional de Jóvenes.
- c) Determinar las necesidades e inquietudes, punto de interés, preocupación de la juventud.
- d) Desarrollar actividades para motivar la participación de la juventud e integrarla a las actividades de la fundación.
- e) Buscar la participación e integración de la juventud a la Fundación.
- f) Mantener relaciones con organizaciones juveniles y similares.

Artículo 24.- Son funciones del Secretario para el Desarrollo socio-económico:

- a) Dirigir las actividades referente al desarrollo comunitario.
- b) Presentar y recibir proyectos de investigación y ejecución relacionados con el desarrollo comunitario, con participación de los interesados.
- c) Estar enterados y aprovechar las oportunidades de ayuda nacional e internacional que coadyuvan a la realización de esos proyectos.
- d) Establecer y mantener relaciones con organismos afines a sus objetivos y actividades.

Artículo 25: La Junta Directiva podrá nombrar un Director Ejecutivo que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ejecutar los programas que apruebe la Junta Directiva, rindiendo luego cuenta de la ejecución de los mismos.
- b) Proponer a la Junta Directiva el nombramiento de los empleados administrativos.
- c) Colaborar con el Secretario de Finanzas en la elaboración del Presupuesto de la Fundación.
- d) Informar a la Junta directiva sobre cualquier comunicación, instrucciones o sugerencias provenientes de las instituciones nacionales o extranjeras que colaboran con la Fundación.
- e) Ser responsable de la conservación y

mantenimiento de los equipos de la Fundación.

- f) Elaborar un informe financiero y cualitativo de los avances en los programas y presentarla a la Junta Directiva.
- g) Las demás que le señale la Junta Directiva.

Artículo 26: El cuerpo de Asesores de la Fundación estará constituido por un número no mayor de diez personas que a propuesta de cualquiera de sus miembros nombre la Junta Directiva.

Artículo 27.- Los Asesores deberán ser personas de reconocida capacidad y relevancia en materias que se relacionen con el desarrollo de las actividades, fines y objetivos de la Fundación. Podrán participar con derecho a voz y por invitación del Presidente, a las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General para contribuir con sus opiniones y criterios al trabajo de la Fundación.

Artículo 28.- Cuando la Junta Directiva o la Asamblea lo estime conveniente podrá contratarse una firma de Contadores para examinar las finanzas de la Fundación y su manejo.

Artículo 29.- Las Comisiones Ejecutivas para desarrollar proyectos determinados serán nombrados por la Junta Directiva de la Fundación.

Capítulo IV:

Del Patrimonio

Artículo 30.- El patrimonio de la Fundación estará constituido por:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera así como los aportes voluntarios, donaciones, herencias, legados y usufructos que le sean otorgados.
- b) Cualquier otro ingreso que reciba en forma lícita y que no desnaturalice los objetivos de la Fundación.

Capítulo V

Arbitramento.

Artículo 31.- Toda desavenencia que surja entre los miembros de la Fundación, con respecto a la administración de la Institución o por la interpretación y aplicación de la Escritura constitutiva, estatutos, Reglamentos interno, o con motivo de la disolución y liquidación de la Fundación, será dirimida y resuelta, sin recurso alguno, por medio de arbitraje acordado en sesión

de la Asamblea General, la que designará a tres arbitradores y acordará el procedimiento adecuado del arbitraje.

Capítulo VI

De la Reforma de los Estatutos.

Artículo 32.- La reforma de estos Estatutos podrá ser propuesta por un mínimo de tres de los miembros de la Asamblea General y deberá acordarse en sesión extraordinaria de la misma especialmente convocada con un mes de anticipación para tal efecto, siendo necesaria la asistencia de dos tercios de sus miembros y el voto favorable de la mayoría absoluta del total de su miembros.

Capítulo VII

De la Disolución.

Artículo 33.- La Fundación se disolverá cuando así lo decida el voto de los dos tercios del total de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 34.- Acordada la disolución se procederá a su liquidación, nombrando al efecto una comisión Liquidadora. Si después de canceladas las deudas y obligaciones, quedara un remanente, este será donado a un institución de carácter cultural que no tenga fines de lucro.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.
Alfredo Mendieta Artola, Ministro de Gobernación.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. No. 3549 - R/F 479058 - Valor C\$ 90.00

Resolución Ministerial No. 36-96

Federico Muñoz Fernández, Ministro de Salud, en uso de las facultades que le confiere el decreto No. 1-90 Ley creadora de Ministerios de Estado, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 87 del 8 de Mayo de 1990.

Considerando:

1

Que el Ministerio de Salud de Nicaragua debe contar con instancias técnicas actualizadas y de acuerdo a los adelantos científicos y tecnológicos para el desarrollo de sus actividades de vigilancia sanitaria de medicamentos, expresados en la Ley Vigente de Farmacia, Capítulo I.

II

Que la inspección a la Industria Farmacéutica, tiene como finalidad, garantizar que los fabricantes cumplan con todos los requisitos establecidos para la producción de medicamentos con características de calidad, seguridad y eficiencia.

III

Que para efecto de facilitar el comercio internacional de productos farmacéuticos, mediante la aplicación del Sistema de Certificación de calidad Tipo OMS, es necesaria la aprobación de la Normativa Buenas Prácticas de Manufactura y la Guía de Inspección a la Industria, que garanticen prácticas de fabricación adecuadas para la producción de Fármacos de calidad.

Resuelve:

Artículo 1.- Se aprueba la Norma Nacional de "Buenas Prácticas de Manufactura de Medicamentos" y la Guía de Inspección a la Industria Farmacéutica para la fabricación de medicamentos y la verificación de su cumplimiento por la Autoridad Sanitaria correspondiente.

Artículo 2.- El Departamento de Supervisión e Inspección de la Dirección de Farmacia, ejercerá el control y seguimiento de la aplicación y actualización periódica de las normas de Buenas Prácticas de Manufactura de Medicamentos y la Guía de Inspección a la Industria Farmacéutica.

Artículo 3.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado en la Ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Federico Muñoz Fernández, Ministro de Salud.

Reg. No. 3552 - R/F 479061 - Valor C\$ 180.00

Acuerdo Ministerial No. 37-96

Federico Muñoz Fernández, Ministro de Salud, en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 1-90 Ley Creadora de Ministerios de Estado, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 87 del 8 de Mayo de 1990.

Considerando:

I

Que es deber del estado, velar por la salud de la población y garantizarle el acceso a medicamentos eficaces, seguros de calidad y a un costo razonable.

II

Que el libre comercio de medicamentos en el área Centroamericana busca ampliar las posibilidades de Oferta de medicamentos y por ende facilitar el acceso a los mismos.

III

Que el libre Comercio de medicamentos requiere de una armonización de Normas técnicas y de la capacidad operativa de las Oficinas Reguladoras de los países.

IV

Que es compromiso del Gobierno cumplir con los acuerdos del área Centroamericana en materia de Registro y Control Sanitario de Medicamentos.

Por Tanto resuelve:

Artículo 1.- Se adoptan la Normas Farmacológicas Centroamericanas, como Criterios de Evaluación de solicitudes de Registro Sanitario, las cuales serán de aplicación obligatoria por la Comisión de Evaluación y Registro de Medicamentos en la aprobación de Productos farmacéuticos.

Artículo 2.- La Dirección de Farmacia procederá a efectuar una revisión de todos los medicamentos registrados a la fecha a fin de que se ajusten a las Normas Farmacológicas Centroamericanas.

Artículo 3.- La Comisión de Evaluación y Registro de Medicamentos ejercerá el control y seguimiento de su aplicación.

Artículo 4.- Las Normas Farmacológicas Centroamericanas serán revisadas periódicamente por las autoridades reguladoras de medicamentos del área Centroamericana.

Artículo 5.- El procedimiento de registro requiere de la presentación de la siguiente documentación:

- 1.- Datos Administrativos y Legales.
 - 1.1 Nombre del Laboratorio fabricante, del representante y/o distribuidor y domicilio.
 - 1.2 Modalidad de producción.
 - 1.3 Nombre del producto (Marca si la tiene, genérico de acuerdo a DCI).
 - 1.4 Certificado de calidad según esquema de OMS consularizado.

- 1.5 Copia de certificado de marca.
- 1.6 Comprobante de pago.
2. Documentos Técnicos.
 - 2.1 Descripción del producto (Forma Farmacéutica, especificaciones físicas, químicas y microbiológicas, presentación, envase primario).
 - 2.2 Fórmula cuali-cuantitativa por unidad posológica, incluyendo excipientes y aditivos con nombre genérico de acuerdo a DCI.
 - 2.3 Pruebas de disolución o biodisponibilidad en medicamentos definidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Registro de medicamentos.
 - 2.4 Plazo o período de vida útil.
 - 2.5 Referencia bibliográfica de metodología analítica (o el método analítico si es necesario).
 - 2.6 Una muestra original.
 - 2.7 Estándares de referencia.
3. Documentación Terapéutica y de Presentación Comercial.
 - 3.1 Monografía terapéutica (Según formato de solicitud NFCA).
 - 3.2 Empaque, etiquetado e inserto.
 - 3.4 Modalidad de venta.

Artículo 6.- Para la aplicación del procedimiento mencionado se utilizará el formato específico, el cual podrá obtenerse en la Oficina Reguladora de Medicamentos.

Artículo 7.- Las etiquetas de los medicamentos deberán consignar la siguiente información.

1. Nombre del producto genérico y de marca si lo tiene.
2. Forma farmacéutica.
3. Contenido (Masa, volumen o número de unidades).
4. Concentración.
5. Vía de administración.
6. Número de lote.

7. Fecha de vencimiento
8. Laboratorio fabricante
9. Número de registro
10. Indicaciones y dosificación para productos de venta libre.
11. Advertencias
12. Condiciones de almacenamiento

Para envases de pequeña capacidad se exigirá los requisitos del 1 al 9.

La impresión en blister y ampolla debe ser de calidad tal que no se deteriore con la manipulación.

Artículo 8.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-
Federico Muñoz Fernández, Ministro de Salud.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

REGISTRO MARCA DE FABRICA

Reg. No. 4150 - R/F 479702 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., apoderado de: Barcelo & Co., C. Por A., originaria de República Dominicana, solicito el Registro de la Marca de Fábrica:



Clase:(33)

Presentada: 19-01-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 5 Junio 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 3423 - R/F 478900 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"FANTASIA MARINERA"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase:(30)

Presentada: 28-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, trece -mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3424 - R/F 478901 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"FANTASIA MARINERA"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase:(29)

Presentada: 28-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, trece -mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3425 - R/F 478902 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"FANTASIA MARINERA"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase:(32)

Presentada: 28-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, trece -mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3582 - R/F 479095 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado Generalísimo y Copropietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong Cia. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio:

"LOCOI TROCHE N.W."

Clase:(5)

Presentada: 08-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 5

de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3583 - R/F 479096 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio:

"TENMINLAR S.F."

Clase:(5)

Presentada: 08-Mayo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 5 de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3839 - R/F 479397 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio:



Clase:(5)

(Se reivindica su Conjunto)

Presentada: 08-Mayo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11 de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3840 - R/F 479398 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado Generalísimo y Copropietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong Cía. Ltda., Nicaragüense solicita Registro de la Marca de Comercio:



Clase:(5)

(Se reivindica su Conjunto)

Presentada: 08-Mayo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11 de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3841 - R/F 479399 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio:



Clase:(5)
(Se reivindica su Conjunto)
Presentada: 08-Mayo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11 de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.
3 1

Reg. No. 3842 - R/F 479400 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio:

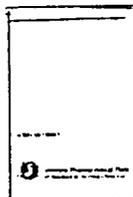


Clase:(5)
(Se reivindica su Conjunto)
Presentada: 08-Mayo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11 de junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.
3 1

Reg. No. 3843 - R/F 479401 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio:

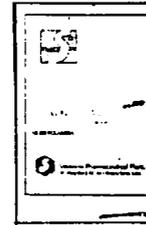


Clase:(5)
(Se reivindica su Conjunto)
Presentada: 08-Mayo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11 de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.
3 1

Reg. No. 3844 - R/F 479402 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio:

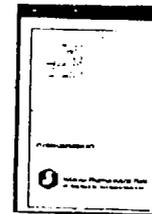


Clase:(5)
(Se reivindica su Conjunto)
Presentada: 08-Mayo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11 de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.
3 1

Reg. No. 3845 - R/F 479403 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio:



Clase:(5)
(Se reivindica su Conjunto)
Presentada: 08-Mayo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11 de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.
3 1

Reg. No. 3846 - R/F 479404 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio:



Clase:(5)

(Se reivindica su Conjunto)

Presentada: 08-Mayo-1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 11 de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador. 31

Reg. No. 4186 - R/F 479749 - valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Comercial Máxima S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

“AZISTIN”

Clase:(05)

Presentada-06-Junio-1991

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,07-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 31

Reg. No. 4217 - R/F 479785 - valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Grupo Omega Internacional, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

“PROCOMIL”

Clase:(05)

Presentada-29-Abril-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,19-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 31

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 1516 - R/F 336714 - valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado Smithkline Beecham Biologicals S.A., Bélgica, solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

“SB CASA DE VACUNAS”

Clase:(05)

Presentada-24-01-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-Febrero.-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador

Suplente

31

Reg. No. 2193 - R/F 337438 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de: Laboratorios Leti, S.A.V. Venezolana, solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

“TENSOPIN”

Clase:(05)

Presentada-07-Diciembre-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.Registrador. 31

Reg. No. 2881 - R/F 478226 - valor C\$ 72.00

Dr. Arturo Raskosky Holmann, apoderado de: Compañía Cervecera de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro de Fábrica y Comercio:

“VICTORIA PUB”

Clase:(32)

Presentada-11-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26-Abril.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.Registrador. 31

Reg. No. 2882 - R/F 478227 - Valor C\$ 72.00

Dr. Arturo Raskosky Holmann, apoderado de: Compañía Cervecera de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro de Fábrica y Comercio:

“PUB VICTORIA”

Clase:(32)

Presentada-11-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26-Abril.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador. 31

Reg. No. 2999 /F 478392 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de: Nun z Laboratorios S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“PALUDEN”

Clase:(5)

Presentada-08-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29-Abril.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.Registrador.

3 1

Reg. No. 3000 - R/F 478393 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de: Comercial Alizaga, S.A., (Comalisa), Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



OF TROULTY YAMILEN

Clase:(5)

Presentada-28-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29-Abril.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.Registrador.

3 1

Reg. No. 3239 - R/F 478542 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman apoderado de: Ferrer Internacional S.A., Española, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“EBRODIN”

Clase:(05)

Presentada-29-Marzo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-Mayo.-1996.-Xiomara Gutiérrez V..Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3240 - R/F 478543 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman apoderado de: Laboratorios Robert, S.A., Española, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“ULSANIC”

Clase:(05)

Presentada-29-Marzo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-Mayo.-1996.-Xiomara Gutiérrez V..Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3253 - R/F 478626 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 3 Mayo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3255 - R/F 478623 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 6 Mayo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3257 - R/F 478622 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 6 Mayo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3259 - R/F 478619 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro

Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero 1996

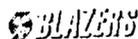
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 6 Mayo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3261 - R/F 478617 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 6 Mayo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3264 - R/F 478612 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 6 Mayo -11 96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3265 - R/F 478611 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Gestor Oficioso de: Papelería Arimany S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PAPAGAYO"

Clase:(16)

Presentada: 04-12-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 15-Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3280 - R/F 478633 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: Chocolatera de Jalisco, S.A. de C.V. Mexicana, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(29)

Presentada: 13-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 07-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3684 - R/F 479211 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Office Depot, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"OFFICE DEPOT"

Clase:(20)

Presentada: 19-06-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 07-05-96.-Ambrosia Lezama.- Registradora.

3 1

Reg. No. 3685 - R/F 479212 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Office Depot, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"OFFICE DEPOT"

Clase:(16)

Presentada: 19-06-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 07-05-96.-Ambrosia Lezama.- Registradora.

3 1

Reg. No. 3686 - R/F 479213 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Office Depot, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

“OFFICE DEPOT”

Clase:(9)

Presentada: 19-06-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
07-05-96.-Ambrosia Lezama.- Registradora.

3 1

Reg. No. 3687 - R/F 479214 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

“T-MOBIL”

Clase:(16)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 3688 - R/F 479215 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

“T-MOBIL”

Clase:(09)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 3691 - R/F 479218 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

“T-BASIS”

Clase:(16)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 3692 - R/F 479219 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

“T-BASIS”

Clase:(09)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 3700 - R/F 479227 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

“T-PROFI”

Clase:(09)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 3701 - R/F 479228 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

“T-PROFI”

Clase:(16)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 3707 - R/F 479234 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

“T-SYSTEM”

Clase:(09)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 3708 - R/F 479235 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

“T-SYSTEM”

Clase:(16)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 3710 - R/F 479237 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“THE MAGIC SCHOOL BUS”

Clase:(28)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

Reg. No. 3711 - R/F 479238 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Sabomex, S.A. de C.V. Mexicana, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“LEGAL”

Clase:(30)

Presentada: 25-09-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
02-05-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

Reg. No. 3712 - R/F 479239 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“EL AUTOBUS MAGICO”

Clase:(03)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

Reg. No. 3713 - R/F 479240 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“EL AUTOBUS MAGICO”

Clase:(09)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

Reg. No. 3714 - R/F 479241 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“EL AUTOBUS MAGICO”

Clase:(14)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

Reg. No. 3715 - R/F 479242 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“EL AUTOBUS MAGICO”

Clase:(16)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

Reg. No. 3716 - R/F 479243 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“EL AUTOBUS MAGICO”

Clase:(18)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

Reg. No. 3717 - R/F 479244 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“EL AUTOBUS MAGICO”

Clase:(21)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

 Reg. No. 3718 - R/F 479245 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
 Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
 de Fábrica y Comercio:

"EL AUTOBUS MAGICO"

Clase:(25)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

 Reg. No. 3719 - R/F 479246 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
 Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
 de Fábrica y Comercio:

"EL AUTOBUS MAGICO"

Clase:(30)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

 Reg. No. 3720 - R/F 479246 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
 Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
 de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(18)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

 Reg. No. 3721 - R/F 479248 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
 Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
 Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"V8"

Clase:(29)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 22-04-96 Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

 Reg. No. 3722 - R/F 479249 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
 Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
 Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CAMPBELL'S"

Clase:(32)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 22-04-96 Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

 Reg. No. 3723 - R/F 479250 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
 Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
 Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CAMPBELL'S"

Clase:(30)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 22-04-96 Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

 Reg. No. 3724 - R/F 479251 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
 Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
 Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CAMPBELL'S"

Clase:(29)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 22-04-96 Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

 Reg. No. 3725 - R/F 479252 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
 Oficioso, Cor Therapeutics, Inc., Estadounidense, solicita
 Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"INTEGRILIN"

Clase:(5)

Presentada: 22-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 22-04-96 Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3274 - R/F 478592 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín apoderada de:
Laboratorios Productos Industriales Sociedad Anónima,
de Nombre Comercial Laboratorios Laprin,
Guatemalteca. solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

“LAPRIPEN”

Clase:(05)

Presentada: 15-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
trece Mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 1

Reg. No. 3282 - R/F 478657 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Bullets

Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
07-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zalaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3283 - R/F 478656 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: Scott Paper Company de Costa Rica, S.A.,
Costarricense, solicita, Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Clase:(16)

Presentada: 13-Septiembre -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
02-Mayo-1996.-Anibrosia Lezama Zalaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3420 - R/F 478896 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de:

Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima, Nicaragüense,
solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

“VITA -DIA”

(Se reivindica en su conjunto)

Clase:(05)

Presentada:29-Marzo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
trece-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente .

3 1

Reg. No. 3421 - R/F 478897 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de:
Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima, Nicaragüense,
solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

“PRE-LAC”

Clase:(05)

Presentada: 29-Marzo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
trece-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente .

3 1

Reg. No. 3422 - R/F 478899 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Laboratorios Magnachem International, S.A.,
Dominicana, solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

“TENSIONAL MAGNACHEM”

(Se reivindica su conjunto)

Clase:(05)

Presentada: 18-October-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
dos Mayo-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3426 - R/F 478920 - Valor C\$ 72.00

Sra. Carmen Dávila Blandino, Representante Le-
gal de: Distribuidora El Carmen Sociedad Anónima
(DISCARSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

“AGUA DE BUDA”

(Se reivindica su conjunto)

Clase:(05)

Presentada: 21 -Noviembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua.

13-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 1

Reg. No. 3466 - R/F 478963 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
Mattel, Inc., Estadounidense, solicita, Registro Marca de
Fábrica y Comercio

“CONSTRUX”

Clase:(28)

Presentada: 12 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 1

Reg. No. 3467 - R/F 478964 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
Arcom, Inc, Panameña, , solicita, Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

“ARCOM”

Clase:(16)

Presentada: 18 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 1

Reg. No. 3462 - R/F 478959 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada
de: Nun'z Laboratorios S.A., Guatemalteca, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio

“JUVENOL KH3”

Clase:(05)

Presentada:15 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-Mayo-96.Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3463 - R/F 478960 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada
de: Laboratorios Productos Industriales, S.A.,
Guatemalteca, solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio

“ULCORAN”

Clase:(05)

Presentada: 17 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 1

Reg. No. 3464 - R/F 478961 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada
de: Laboratorios Productos Industriales, S.A.,
Guatemalteca, solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio

“CILIOTUSSIN”

Clase:(05)

Presentada: 17 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 1

Reg. No. 3465 - R/F 478962 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada
de: Laboratorios Productos Industriales, S.A.,
Guatemalteca, solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio

“CORIFEN”

Clase:(05)

Presentada: 17 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 1

Reg. No. 3468 - R/F 478973 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Comercio

“FUTURIN”

Clase:(03)

Presentada: 02 -Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 1

Reg. No. 3469 - R/F 478974 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Societe Des Produits Nestle S.A., suiza, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(30)

Presentada: 25 -Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 1

Reg. No. 3470 - R/F 478975 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen, apoderado de: Unipharm,
S.A., Guatemala, ., solicita, Registro Marca de Fábrica
y Comercio

"LEVAMIN"

Clase:(05)

Presentada: 03-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
23-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 1

Reg. No. 3508 - R/F 479009 - Valor C\$ 240.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:
Smithkline Beecham Corporation, Estadounidense, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(05)

Presentada: 29-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
14-Mayo- 96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 1

Reg. No. 3509 - R/F 479010 - Valor C\$ 240.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:
Smithkline Beecham Corporation, Estadounidense, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(05)

Presentada: 14-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
14-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 1

Reg. No. 3510 - R/F 479011 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de la
Sociedad Smithkline Beecham Biologicals S.A., Belgica,
, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio

"COLORVAC"

Clase:(05)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
02-Mayo-96.Ambroxia Lezama Zelaya.Registradora

3 1

Reg. No. 3575 - R/F 479088 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , Apoderado y Co-Propietario
de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong
y Cia, Ltda., Nicaragüense, solicita Registro Marca de
Comercio:

"ROSIS V.P.P."

Clase:(05)

Presentada: 08-Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
05-Junio-96.Ambrosia Lezama Zelaya.Registradora.

3 1

Reg. No. 3576 - R/F 479089 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , Apoderado y Co-Propietario
de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada", Chia
Fong y Cia, Ltda: Nicaragüense, solicita Registro Marca
de Comercio:

"COLOTIN TROCE V.P.P."

Clase:(05)

Presentada: 08-Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
05-Junio-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.Registradora.

3 1

Reg. No. 3577 - R/F 479090 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , Apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia, Ltda., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“GINBONIN N.W.”

Clase:(05)

Presentada: 08-Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 05-Junio-96.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.

3 1

Reg. No. 3578 - R/F 479091 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , Apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia, Ltda., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“COLOTIN TROCHE N.W.”

Clase:(05)

Presentada: 08-Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 05-Junio-96.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.

3 1

Reg. No. 3579 - R/F 479092 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , Apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia, Ltda, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“DECOFEN V.P.P.”

Clase:(05)

Presentada: 08-Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 05-Junio-96.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.

3 1

Reg. No. 3580 - R/F 479093 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , Apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia, Ltda, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“SUPERCILLIN V.P.P.”

Clase:(05)

Presentada :08-Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 05-Junio-96.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.

3 1

Reg. No. 3581 - R/F 479094 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia, Ltda., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“FEDIPINE S.F.”

Clase:(05)

Presentada: 08-Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 05-Junio-96.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.

3 1

Reg. No. 3683 - R/F 479265 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de: Nun'z Laboratorios, S.A., Guatemalteca, solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“MEDIAMOX”

Clase:(05)

Presentada: 15-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3726 - R/F 479253 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Kabushiki Kaisha Hattori Seiko (negociando como Seiko Corporation), Japonesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“SEIKO”

Clase:(9)

Presentada: 06-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3727 - R/F 479254 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, E. R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense, , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“CV-TEC”

Clase:(3)

Presentada: 15-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3728 - R/F 479255 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, E. R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“ENVIROSAN”

Clase:(3)

Presentada: 15-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3729 - R/F 479296 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Key Pharmaceuticals, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“K-DUR”

Clase:(5)

Presentada: 06-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3730 - R/F 479297 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Rudefsa, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“SINUBERASE”

Clase:(5)

Presentada: 14-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3731 - R/F 479298 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Rudefsa, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“EUCALIPTINE”

Clase:(5)

Presentada: 14-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3732 - R/F 479299 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Rudefsa, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“CALTUSINE”

Clase:(5)

Presentada: 14-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3733 - R/F 479300 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Eli Lilly And Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“KEFADIM”

Clase:(5)

Presentada: 20-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3734 - R/F 479301 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Eli Lilly And Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“DIMEFOR”

Clase:(5)

Presentada: 20-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3735 - R/F 479302 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Ciba-Geigy Ag., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“SPIKE”

Clase:(5)

Presentada: 20-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,21-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3736 - R/F 479304 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, The Pickapeppa Company Ltd., Jamaica, solicita Registro

Marca de Fábrica y Comercio:

"PICKAPEPPA"

Clase:(29)

Presentada: 04-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3737 - R/F 479305 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
The Coastal Corporation, Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"COASTAL"

Clase:(1)

Presentada: 06-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3738 - R/F 479306 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
The Coastal Corporation, Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"COASTAL"

Clase:(4)

Presentada: 06-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3740 - R/F 479309 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, The
Coastal Corporation, Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"NEXT GENERATION"

Clase:(4)

Presentada: 06-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3741 - R/F 479310 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
The Coastal Corporation, Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"THE ENERGY PEOPLE"

Clase:(4)

Presentada: 06-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3742 - R/F 479311 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
E.R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"ENVIROSEP"

Clase:(3)

Presentada: 15-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3743 - R/F 479313 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
E.R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"INSTRUCARE"

Clase:(3)

Presentada: 15-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3744 - R/F 479314 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
E.R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"INSTRUTEC"

Clase:(3)

Presentada: 15-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3746 - R/F 479316 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Marbo Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"TARUMBA"

Clase:(32)

Presentada: 14-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3747 - R/F 479317 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Campbell Soup Company, Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"V8"

Clase:(32)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3753 - R/F 479323 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"EL AUTOBUS MAGICO"

Clase:(28)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3755 - R/F 479325 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(03)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3756 - R/F 479326 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(09)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3757 - R/F 479327 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(14)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3758 - R/F 479328 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(16)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3759 - R/F 479329 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(21)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3760 - R/F 479330 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(25)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-

04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3761 - R/F 479331 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(30)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3766 - R/F 479280 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Perfumes Jesus del Pozo, S.A., Madrid, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"HALLOWEEN"

Clase:(03)

Presentada: 29-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,03-Junio-1996- Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3767 - R/F 479281 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata.-Apoderado de: Laboratorios Arsenal, S.A. El Salvador, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"KALMAN"

Clase:(05)

Presentada: 24-Noviembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,03-Junio-1996-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3768 - R/F 479282 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PULMOBAY"

Clase:(05)

Presentada: 20-October-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,03-Junio-1996-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3769 - R/F 479284 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Icn Farmacéutica, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ARRETIN"

Clase:(05)

Presentada: 15-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo-1996- Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 1

Reg. No. 3770 - R/F 479283 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, Panameña, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PROTECTO CONSTRU-TEC"

Clase:(02)

Presentada: 29-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,14-Mayo-1996- Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 1

Reg. No. 3771 - R/F 479286 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SILVACUR"

Clase:(05)

Presentada: 16-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo-1996- Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 1

Reg. No. 3772 - R/F 479287 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Icn Farmacéutica, S.A. de C.V., Mexicana, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"KONADERM"

Clase:(05)

Presentada: 15-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo-1996- Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 1

Reg. No. 3773 - R/F 479288 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de:
Laboratorios Anfor, S.A. Nicaragüense, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“ANFOR”

Clase:(05)

Presentada: 21-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29-
Mayo-1996- Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.-
3 1

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2836 - R/F 478165 - Valor C\$ 72.00

Dirección General de Bomberos de Corinto.
Solicita Título Supletorio de Predio Urbano frente a la
parada de buses. Límites: Norte: Barrio Isla del Amor.
Nieve de la Paz Crue. Sur: Avenida Central. Ismelda
Romero. Este: Calle de Enmedio. Terminal de Buses.
Calle. Gasolinera Texaco. Oeste: Ana Luz Romero. Area
2897.05 Mts2.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico de Corinto. Diez y siete de
Abril de mil novecientos noventiseis.- María Elena Gaitan
Gaitan. Sria.

3 2

Reg. No. 2209 - R/F 408451 - Valor C\$ 72.00

Sucre Antonio Suárez Alvarez, solicita supletorio
de Ley, propiedad rústica ubicada Comarca Masapía,
jurisdicción Tecolostote, Municipio San Lorenzo de este
Departamento, de más o menos treinta manzanas de
extensión superficial.- Limitada: Norte: Cooperativa
Monte Fresco; Sur: Andrés Meneses Carretera de por
medio que conduce a Malacatoya; Este: Cooperativa
Monte Fresco y Oeste: Juan Diego López, Hacienda La
Baya.-

Opónganse término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a
los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos
noventa y seis.- María D'Los Angeles Cubas R.,
Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3636 - R/F 141802 - Valor C\$ 175.00

Dimas Medardo Ruiz Ortega, solicita título
Supletorio de una ubicada en la parte central oriental de
esta ciudad, de trece metros treinta centímetros de frente
por treinta y seis metros de fondo, dentro de los siguientes
linderos: Norte: Mercedes Lanzas: Sur: Domitila Padilla
Lumbí; Este: Mary Luz Mairena y Oeste: Calle de por
medio: conteniendo una casa de habitación del mismo
frente del solar por veinte varas de fondo, paredes de
adobes de tierra, techo de teja de barro y piso natural y que
existen como mejoras; ochenta metros de ladrillo artificial;
cuarenta y seis metros de embaldozado, un segundo piso
de madera aserrada con seis cuartos habitacionales,
servicios higiénicos, agua potable, baños y luz eléctrica.
Opóngase.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Jinotega, a los
cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventiseis.-
Erick Antonio Carvajal Sandoval.- Secretario del Juzgado
Civil del Distrito del Depto. de Jinotega.-

3 2

FE DE ERRATA

En Gaceta No. 90 del 16 Mayo-96 se omitió
publicar el título supletorio, Reg. No. 1568 con 3 3

Reg. No. 1568 - R/F 206210 - Valor C\$ 75.00

Nestor Antonio Velásquez Martínez, solicita título
supletorio lote de Terreno urbano ubicado Barrio La Cruz
Chichigalpa. Lindantes; Norte: Herminio Martínez, Sur:
Ramón Herculano Martínez, Oriente: Rubén Sandoval,
Oeste: Calle enmedio Micaela García.

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral.
Chinandega, veintidós febrero mil novecientos
noventiseis.- Esperanza Martínez, Secretaria.-

3 3

En Gaceta No. 96 del 24-5-96. aparece publicado
el Reg. No. 2964, Título Profesional. Donde se lee;
Conchamarenmco Salinas Sánchez: Deberá leerse:
Conchamarenco Salinas Sánchez

La Dirección